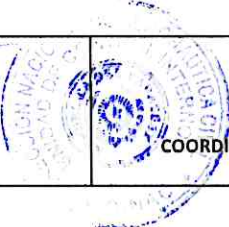


		UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF	
FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL EXTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", DECRETO 8360/2022 " Se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior ,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020			
BENEFICIARIO:	ELKE STUMPF	C.I. N°:	1.436.290
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	LIMA - PERU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	1104/2026 (27/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 02/08/2026	HASTA: 05/08/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	108/2026	FECHA	29/07/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.6.054.120		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026			
	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC. : PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 80% MINIMO.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 20% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. F : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 10.3 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-02	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.6.054.120		
MONTO MINIMO A RENDIR (80%):	Gs.4.843.296		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 80%:	Gs.5.539.526		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 20%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 80% Y 20%	Gs.5.539.526		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.5.539.526		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
Ninguna.			
VERIFICADO POR:	 Asistente Unidad de Control Interno DINAC   V°B°: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



ORIGINAL

MEMORÁNDUM
GRSA N° 61/2026

CODIGO	LUGAR Y FECHA	N° DE HOJAS
GRSA	Asunción, 10 de agosto de 2026	1

A: LIC. SARA GONZALEZ ABG. ALLISON COLMÁN MOREL	CARGO Y DEPENDENCIA: JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE AÉREO – STA
DE: LIC. ELKE STUMPF VILLAR	CARGO Y DEPENDENCIA: GERENTE DE REGULACION DE LOS SERV. AEROCOMERCIALES
ASUNTO: ELEVAR INFORME RESOLUCION DINAC N° 1104/2026. EXPDTE. DINAC N°. 278027/2026.	

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de elevar el informe sobre mi participación en la Sexagésima Segunda Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJA/62), organizada por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), realizada los días 3 y 4 de agosto de 2026 en Lima, Perú, conforme a lo dispuesto en la Resolución DINAC N° 1104/2026.

La reunión contó con la presencia de autoridades aeronáuticas de la región y abordó una agenda centrada en sostenibilidad, accesibilidad, modernización regulatoria e integración regional.

1. Principales temas tratados

Sostenibilidad en la aviación (NE-02, NE-03, NE-04): Se presentaron propuestas para un manual regional de sostenibilidad, optimización del tránsito aéreo para reducir emisiones y un diagnóstico regulatorio sobre sostenibilidad. Brasil, país coordinador, solicitó la colaboración de los Estados que aún no han participado activamente. En este marco, se facilitó el contacto con el punto focal CORSIA de Paraguay para avanzar en trabajos conjuntos.

Accesibilidad universal (NE-06): Inclusión de discapacidades no visibles en el Anexo 9 de OACI, fortaleciendo la dimensión social de la aviación.

Capacitación regional (NE-07): Encuesta sobre oferta y demanda de formación en aviación. La Secretaría informó que varios países, entre ellos Paraguay, aún no remitieron respuesta. Se solicita la derivación del presente informe al área competente (XXXX) para el debido seguimiento.

Reforma institucional (NE-08): Inicio del procedimiento para dejar sin efecto la reforma del Estatuto CLAC 2009, asunto interno de la Secretaría.

Preparación para ATConf/7 (NE-05): Consolidación de aportes regionales para la Séptima Conferencia Mundial de Transporte Aéreo. Se reiteró la solicitud formal de inclusión de Paraguay en el Grupo Ad Hoc.

MISIÓN: Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas	VISIÓN: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados	VALORES INSTITUCIONALES: Integridad Compromiso Transparencia Trabajo en Equipo Respeto Eficiencia	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre (Asunción - Paraguay) Telef: (021) 229998-213365 Email staai@dinac.gov.py
--	--	---	---

Alm
Alpaca
Mela
10/08/26
14:10

Implicancias regulatorias:

Armonización normativa entre Estados.

Revisión de derechos de tráfico aéreo (séptima, octava y novena libertades).

Fortalecimiento de procesos de autorización y supervisión.

La presentación generó un debate sobre su relación con el Consenso de Brasilia, el marco jurídico aplicable y los retos de armonización normativa. No obstante, se logró despertar interés en los demás Estados y la intención de elevar el tema a sus altas autoridades para evaluar su incorporación.

5. Conclusiones

La reunión GEPEJTA/62 reafirmó el compromiso regional con la sostenibilidad, la accesibilidad y la modernización regulatoria. El MOU ALAS se proyecta como un instrumento clave para la integración aerocomercial sudamericana, con Paraguay en un rol de liderazgo institucional.

Paraguay fue mencionado en varias oportunidades como ejemplo de avances en política aerocomercial, tanto en marcos bilaterales como en iniciativas estratégicas regionales.

Asimismo, se destacó su rol como sede de eventos de capacitación, incluyendo el anunciado para septiembre del presente año.

Finalmente, en cumplimiento del Art. 5 de la Resolución DINAC N° 1104/2026, se adjunta la rendición de viáticos pertinente para la Unidad de Control Interno.

Atentamente.



Mg. Elke Stumpf Villar
Gerente de Regulación de los Serv. Aerocomerciales
STA - DINAC

cc: DIRECCION DE AERONAUTICA

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO
Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
(Asunción - Paraguay) Telef: (021) 229998-213365
Email staai@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN N° 104/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MG. ELKE STUMPF, GERENTE DE REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS AEROCOMERCIALES Y ABG. ÓSCAR LÓPEZ, ASESOR JURÍDICO, A PARTICIPAR EN LA “SEXAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/62) Y DEL GRUPO DE GESTIÓN (GRUGES)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ, LOS DÍAS 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2026.

Asunción, 29 de julio de 2026

VISTO: La Nota S-CLAC-EM-26-116 de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC); los Memorándums STAN° 123/2026 de la Subdirección de Transporte Aéreo dependiente de la Dirección de Aeronáutica, GRSA N° 57/2026 de la Gerencia de Regulación de los Servicios Aerocomerciales y A.J. N° 63/2026 de la Asesoría Jurídica y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expdte. DINAC N° 278027), y,

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), cursa invitación para participar de la “Sexagésima Segunda Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/61) y del Grupo de Gestión (GRUGES)”, a realizarse en la ciudad de Lima-Perú, los días 03 y 04 de agosto de 2026.

Que, la Subdirección de Transporte Aéreo dependiente de la Dirección de Aeronáutica y la Asesoría Jurídica solicitan autorización para que los funcionarios Mg. Elke Stumpf, Gerente de Regulación de los Servicios Aerocomerciales y Abg. Óscar López, Asesor Jurídico, respectivamente, participen de las referidas reuniones, así como la provisión de pasajes y viáticos a favor de los mismos.

Que, la funcionaria Mg. Elke Stumpf, Gerente de Regulación de los Servicios Aerocomerciales, solicita la designación de la funcionaria Mg. Abg. Allison Colman, Subdirectora de Transporte Aéreo, como Encargada de Despacho de la Gerencia a su cargo, mientras dure su ausencia.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la provisión de pasajes aéreos en la Modalidad Convenio Marco y el viático correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestaria del Rubro 232 – Viáticos y Movilidad.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Mg. Elke Stumpf, Gerente de Regulación de los Servicios Aerocomerciales y Abg. Óscar López, Asesor Jurídico para participar de la “Sexagésima Segunda Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/62) y del Grupo de Gestión (GRUGES)”, a realizarse en la ciudad de Lima-Perú, los días 03 y 04 de agosto de 2026.



Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gnal@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

../2